



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **5 de agosto de 2022**.

Siendo las **12:30** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria y urgente**, debidamente convocados, en el Departamento de Contratación, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ

VOCALES:

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

SECRETARIO:

D. JAVIER VALERO GARCÍA



Ayuntamiento de Móstoles

ORDEN DEL DÍA

1. **RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
2. **LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS, ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES MUSICALES A ORGANIZAR POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS LOCALES. EXPTE. C057/CON/2022-100.**



Ayuntamiento de Móstoles

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

- En sesión no pública.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda por unanimidad** de los presentes, aprobar el carácter urgente de la sesión, remitiéndose a las circunstancias que justificaron ya, la urgencia de las sesiones celebradas los días 3 y 4 de agosto de 2022, expuestas en informe del Coordinador de Festejos, obrante en el expediente, de 29 de julio de 2022

2. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS, ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES MUSICALES A ORGANIZAR POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS LOCALES. EXPTE. C057/CON/2022-100.

- En sesión no pública

Se recuerda, por el Secretario de la Mesa, que fueron cursadas **trece invitaciones** a la licitación, en el procedimiento Negociado sin Publicidad por razones de exclusividad, tramitado al amparo de lo establecido en el artículo 168.A.2º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. A continuación, procede a la lectura del informe técnico de valoración del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la única proposición presentada y admitida en este procedimiento, emitido por el Técnico de Festejos, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, fechado digitalmente el 4 de agosto de 2022, y cuyo literal es el siguiente:

*"En relación con el expediente de contratación: **Exp. C/057/CON/2022-100***

*El Técnico de Festejos, vista la documentación presentada por la única empresa presentada al proceso de licitación **Producciones Múltiple S.L.** en el archivo electrónico número 2 (oferta*



Ayuntamiento de Móstoles

económica), abierto en la Mesa de Contratación del 4 de agosto de 2022, informa que en aplicación de los criterios señalados en el punto 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, referente a los criterios para la adjudicación del contrato, se obtiene el resultado siguiente:

Criterio 1.- Oferta económica (valorable hasta 55 puntos)

El presupuesto base de licitación es de 380.050 € de importe principal y 79.810,50 € de IVA.

El Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares indica en el punto 13.1.A

Se asignará la puntuación máxima prevista a la oferta que presente la mejor oferta, que corresponderá con aquella que contenga un presupuesto más bajo y 0 puntos a las ofertas coincidentes con el presupuesto base de licitación, las restantes serán puntuadas de forma proporcional al importe propuesto, según la siguiente fórmula

Se asignarán cero puntos a las ofertas coincidentes con el presupuesto base de licitación del contrato, puntuándose las demás de forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula

$$V = 55 \cdot \frac{P_L - O_V}{P_L - O_B}$$

Siendo:

V = Puntuación

O_V = Oferta a valorar

P_L = Precio de licitación

O_B = Oferta más baja

Únicamente se ha presentado una oferta al procedimiento, con un precio de ejecución del contrato, con un importe principal de 379.550,00 € y 79.705,50 € de IVA.

Al ser la única empresa presentada a este procedimiento consigue la puntuación máxima que corresponde a **55 puntos**. El porcentaje de bajada sobre el importe de licitación es del 0,13%.

13.2 CRITERIOS TÉCNICO-CUALITATIVOS

13.2.1.- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. (valorable hasta 10 puntos)

En la documentación recibida de **Producciones Múltiple S.L** no incluye ampliación del seguro de responsabilidad civil. No obtiene puntuación en este apartado

13.2.2.- VALLAS, TRANSPORTE Y PERSONAL PARA SU MONTAJE (valorable hasta 20 puntos)

En la documentación recibida de **Producciones Múltiple S.L** no ofrece aporte adicional de vallas. No obtiene puntuación en este apartado

13.3.3.- PANTALLA EN ESCENARIO PLAZA PRADILLO FIESTAS SEPTIEMBRE (Valorable hasta 35 puntos)

En la documentación recibida de **Producciones Múltiple S.L** no ofrece una pantalla adicional. No obtiene puntuación en este apartado

13.3.4.- PRODUCCIÓN GRÁFICA DE LONAS Y SU COLOCACIÓN (Valorable hasta 35 puntos)

En la documentación recibida de **Producciones Múltiple S.L** no ofrece lonas microperforadas. No obtiene puntuación en este apartado



Ayuntamiento de Móstoles

La puntuación total obtenida por **Producciones Múltiple S.L.**, teniendo en cuenta todos los criterios, **es de 50 puntos**

Por tanto, a juicio del Técnico de Festejos que suscribe, la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Móstoles, aplicando los criterios mencionados, es la empresa **Producciones Múltiple S.L.**, por lo que propone la adjudicación de este contrato a la citada empresa por un importe de 379.550,00 € + 79.705,50 € en concepto de IVA, siempre que se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del órgano superior.”

Quiza (firmado)

Visto el meritado informe técnico de valoración del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerda**, proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la mercantil **PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.**, de la presente contratación, según lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada:

- 1. PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.: PRECIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO): Precio: (en número) **379.550,00 euros**. I.V.A.: (en número) **79.705,50 euros**.**

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

- Ampliación Seguro Responsabilidad Civil:

<input checked="" type="checkbox"/> No ofrece Ampliación	Se acoge a la Opción "A"
Se acoge a la Opción "B"	Se acoge a la Opción "C"

- Vallas, transporte y personal para su montaje:

<input checked="" type="checkbox"/> No se ofrecen	Se aportan vallas Opción "A.1"	Se aportan vallas Opción "B.1"
	Se aportan vallas Opción "A.2"	Se aportan vallas Opción "B.2"
	Se aportan vallas Opción "A.3"	Se aportan vallas Opción "B.3"

MEJORAS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

- Pantalla en escenario plaza pradillo fiestas septiembre:



Ayuntamiento de Móstoles

No se ofrece pantalla

| Sí se ofrece pantalla

4. Producción gráfica de lonas y su colocación

No se ofrecen lonas

| Sí se ofrecen lonas

No existiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **12:38 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

Fdo. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ

EL SECRETARIO,

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA.